Carrera 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co

COMPLEMENTO AL CONTRATO ARTISTICO Y CULTURAL No. 454-2026

Entre los suscritos a saber: **JORGE ELIECER ROJAS,** identificado con la cédula de ciudadanía No.6.197.835 expedida en Bugalagrande, mayor de edad, vecino de Bugalagrande Valle del Cauca, quien obra en calidad de Alcalde del Municipio de Bugalagrande periodo 2024-2027 según Acta de Posesión de fecha Veintiocho (28) de Diciembre de 2023, suscrita ante Notaria Única de Bugalagrande -Valle, en uso de las facultades, y en ejercicio de la competencia para contratar otorgada por la Ley 80 de 1993 en su artículo 11, numeral 3, literal b), actuando en nombre y representación del Municipio de Bugalagrande-Valle, se denominará el **CONTRATANTE**, por una parte y **FA PRODUCCIONES S.A.S** con NIT No 901257379-8**,** representado legalmente por el señor FRANCISCO LUIS AGUDELO AREIZA identificado con cédula de ciudadanía No. 98.507.061 de Santo Domingo, mayor de edad, con capacidad para contratar y para todos los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente **CONTRATO ARTISTICO Y CULTURAL**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **a)** Que en el Municipio de Bugalagrande se tiene previsto la REALIZACIÓN DE PRESENTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA BUGALAGRANDE RENACE; PARA LA PROMOCION DEL TURISMO EN EL FESTIVAL GUABINERO ARTESANAL; PARA LA REALIZACION DE LA FERIA AGROINDUSTRIAL, TIERRA DE SABORES BUGALAGRANDE; PARA EL EVENTO "BUGALAGRANDE SONRÍE", ORIENTADO A LA INTEGRACIÓN CIUDADANA QUE CONTRIBUYAN A EXALTAR EL SENTIDO DE PERTENENCIA, LA UNIÓN Y LA RENOVACIÓN; Y PARA LA PROMOCION TURISTICA EN LA TEMPORADA DECEMBRINA, EN EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA. **b)** Que existe el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1164 del 30 de septiembre del 2026 por un valor de $49.500.000C certificado de disponibilidad presupuestal No. 909 del 30 de septiembre del 2026 por un valor de $15.300.000, certificado de disponibilidad presupuestal No. 1158 del 29 de septiembre del 2026 por un valor de $ 14.654.000, certificado de disponibilidad presupuestal No. 1156 del 29 de septiembre del 2026 por un valor de $ 18.006.000. certificado de disponibilidad presupuestal No. 1166 del 30 de septiembre del 2026 por un valor de $ 38.000.000. **c)** Que para las actividades artísticas se tiene previsto la contratación de los siguientes artistas:

REALIZACIÓN DE PRESENTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA BUGALAGRANDE RENACE EN EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA"

ARTISTA	LUGAR DE LA PRESENTACIÓN	DIA	HORARIO	HORAS
Presentación artística del cantante de música popular MARY LUZ GOMEZ con su formato de show básico.	Parque Simón Bolívar del Municipio De Bugalagrande.	Viernes 9 de octubre de 2026.	7:00 p. m.	1 HORA

Carrera 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co

COMPLEMENTO AL CONTRATO ARTISTICO Y CULTURAL No. 454-2026

Presentación artística del cantante de música popular JUNIOR POSADA con su formato de show básico.	Parque Simón Bolívar del Municipio De Bugalagrande.	Viernes 9 de octubre de 2026.	8:15 p. m.	1 HORA
Presentación artística JUAN PABLO MARQUEZ con su formato de show básico.	Parque Simón Bolívar del Municipio De Bugalagrande.	Viernes 9 de octubre de 2026.	9:30 p.m.	1 HORA
Presentación artística del cantante de música popular y bohemia ADIELA LOPEZ con su show básico de antaño y recuerdo bohemios.	Parque Simón Bolívar del Municipio De Bugalagrande.	Viernes 9 de octubre de 2026.	10:45 p.m.	1 HORA
Presentación artística del cantante de música popular NELSON GOMEZ y su agrupación.	Parque Simón Bolívar del Municipio De Bugalagrande.	Viernes 9 de octubre de 2026.	12:00 a.m.	1 HORA
Presentación artística del cantante de música popular MARLON ARENAS con su formato de show básico.	Parque Simón Bolívar del Municipio De Bugalagrande.	Sábado 10 de octubre de 2026.	1:30 a.m.	1 HORA

REALIZACIÓN DE PRESENTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA LA PROMOCION DEL TURISMO EN EL FESTIVAL GUABINERO ARTESANAL EN EL MUNICIPIO DE BGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

ARTISTA	LUGAR DE LA PRESENTACIÓN	DIA	HORARIO	HORAS
Show de animación con ALEJO DJ	Plaza vieja del Municipio De Bugalagrande.	Sábado 24 de octubre de 2026.	Disponible en el sitio desde las 5:00 p.m. hasta las 12:00 p.m.	7 HORAS

Carrera 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co

COMPLEMENTO AL CONTRATO ARTISTICO Y CULTURAL No. 454-2026

Presentación artística de la cantante ISA ESCOBAR y su agrupación del pacífico REBURU ENSAMBLE.	Plaza vieja del Municipio De Bugalagrande.	Sábado 24 de octubre de 2026.	7:00 p.m.	1 HORA
Presentación artística de FERNANDO BALANTA, conocido como BATERIMBA ganador en 2 ocasiones del Petronio Álvarez.	Plaza vieja del Municipio De Bugalagrande.	Sábado 24 de octubre de 2026.	8:30 p.m.	90 MINUTOS

REALIZACIÓN DE PRESENTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA LA REALIZACION DE LA FERIA AGROINDUSTRIAL, TIERRA DE SABORES BUGALAGRANDE, MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

ARTISTA	LUGAR DE LA PRESENTACIÓN	DIA	HORARIO	HORAS
Show de animación con FELIPE LABORDA	Parque Simón Bolívar del Municipio De Bugalagrande.	Domingo 1 de noviembre de octubre de 2026.	Disponible en el sitio desde las 10:00 a.m. hasta las 6:00 p.m.	8 HORAS
Presentación artística del cantante de salsa **GEORGE SONORO** y su agrupación (5) la cual cuenta con 2 coristas femeninas	Parque Simón Bolívar del Municipio De Bugalagrande.	Domingo 1 de noviembre de 2026.	2:00 p.m.	90 MINUTOS
Presentación artística de **SON TROPICAL** agrupación que cuenta con una voz femenina.	Parque Simón Bolívar del Municipio De Bugalagrande.	Domingo 1 de noviembre de 2026.	4:00 p. m.	90 MINUTOS

REALIZACIÓN DE PRESENTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA EL EVENTO "BUGALAGRANDE SONRÍE", ORIENTADO A LA INTEGRACIÓN CIUDADANA QUE CONTRIBUYAN A EXALTAR EL SENTIDO DE PERTENENCIA, LA UNIÓN Y LA RENOVACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA

COMPLEMENTO AL CONTRATO ARTISTICO Y CULTURAL No. 454-2026

ARTISTA	LUGAR DE LA PRESENTACIÓN	DIA	HORARIO	HORAS
Presentación artística del humorista de Sábados Felices **LUCUMI.**	Estacion del Ferrocarril del Municipio De Bugalagrande.	Viernes 20 de noviembre de 2026.	6:00 p. m.	80 MIN

REALIZACIÓN DE PRESENTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA LA PROMOCION TURISTICA EN LA TEMPORADA DECEMBRINA EN EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA

ARTISTA	LUGAR DE LA PRESENTACIÓN	DIA	HORARIO	HORAS
Show de animación con el artista JOUR.	Parque Simón Bolívar del Municipio De Bugalagrande.	Sábado 5 de diciembre de 2026.	Disponible en el sitio desde las 7:00 p.m. hasta las 2:00 a.m.	7 HORAS
Presentación artística de la agrupación de música tropical WARANKO	Parque Simón Bolívar del Municipio De Bugalagrande.	Sábado 5 de diciembre de 2026.	8:00 p.m.	90 MINUTOS
Presentación artística LOS CANTORES DE CHIPUCO “KOKO Y CORONEL”	Parque Simón Bolívar del Municipio De Bugalagrande.	Sábado 5 de diciembre de 2026.	10:00 p.m.	90 MINUTOS
Presentación artística la banda de regional colombiano y mexicano LOS RENEGADOS con su vocalista VIVIANA MARIN.	Parque Simón Bolívar del Municipio De Bugalagrande.	Sábado 5 de diciembre de 2026.	12:00 p.m.	90 MINUTOS

d) Que, conforme al literal h, del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 2.2.1.2.1.4.9. Decreto 1082 de 2015, por el tipo y objeto del presente contrato se puede contratar directamente por tratarse de presentaciones artísticas. **e)** Que FA PRODUCCIONES S.A.S con NIT No 901257379-8, representado legalmente por el señor FRANCISCO LUIS AGUDELO AREIZA identificado con cédula de ciudadanía No. 98.507.061 de Santo Domingo, persona natural que cuenta con la idoneidad y experiencia en la realización de eventos culturales y artísticos. **f)** Que existe la resolución que justifica la contratación directa No. 846 de octubre 8 de 2026.

COMPLEMENTO AL CONTRATO ARTISTICO Y CULTURAL No. 454-2026

CLAUSULAS: PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del presente contrato es la REALIZACIÓN DE PRESENTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA BUGALAGRANDE RENACE; PARA LA PROMOCION DEL TURISMO EN EL FESTIVAL GUABINERO ARTESANAL; PARA LA REALIZACION DE LA FERIA AGROINDUSTRIAL, TIERRA DE SABORES BUGALAGRANDE; PARA EL EVENTO "BUGALAGRANDE SONRÍE", ORIENTADO A LA INTEGRACIÓN CIUDADANA QUE CONTRIBUYAN A EXALTAR EL SENTIDO DE PERTENENCIA, LA UNIÓN Y LA RENOVACIÓN; Y PARA LA PROMOCION TURISTICA EN LA TEMPORADA DECEMBRINA, EN EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA. **PARAGRAFO 1:** Las presentaciones artísticas es un espectáculo público de tipo gratuito y abierto al público y serán realizadas así:

REALIZACIÓN DE PRESENTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA BUGALAGRANDE RENACE EN EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA"

ARTISTA	LUGAR DE LA PRESENTACIÓN	DIA	HORARIO	HORAS	VALOR
Presentación artística del cantante de música popular MARY LUZ GOMEZ con su formato de show básico.	Parque Simón Bolívar del Municipio De Bugalagrande.	Viernes 9 de octubre de 2026.	7:00 p. m.	1 HORA	$2.000.000
Presentación artística del cantante de música popular JUNIOR POSADA con su formato de show básico.	Parque Simón Bolívar del Municipio De Bugalagrande.	Viernes 9 de octubre de 2026.	8:15 p. m.	1 HORA	$13.000.000
Presentación artística JUAN PABLO MARQUEZ con su formato de show básico.	Parque Simón Bolívar del Municipio De Bugalagrande.	Viernes 9 de octubre de 2026.	9:30 p.m.	1 HORA	$5.000.000
Presentación artística del cantante de música popular y bohemia ADIELA LOPEZ con su show básico de antaño y recuerdo bohemios.	Parque Simón Bolívar del Municipio De Bugalagrande.	Viernes 9 de octubre de 2026.	10:45 p.m.	1 HORA	$3.000.000

Carrera 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co

COMPLEMENTO AL CONTRATO ARTISTICO Y CULTURAL No. 454-2026

Presentación artística del cantante de música popular NELSON GOMEZ y su agrupación.	Parque Simón Bolívar del Municipio De Bugalagrande.	Viernes 9 de octubre de 2026.	12:00 a.m.	1 HORA	$21.000.000
Presentación artística del cantante de música popular MARLON ARENAS con su formato de show básico.	Parque Simón Bolívar del Municipio De Bugalagrande.	Sábado 10 de octubre de 2026.	1:30 a.m.	1 HORA	$5.500.000
TOTAL					**$49.500.000**

REALIZACIÓN DE PRESENTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA LA PROMOCION DEL TURISMO EN EL FESTIVAL GUABINERO ARTESANAL EN EL MUNICIPIO DE BGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

ARTISTA	LUGAR DE LA PRESENTACIÓN	DIA	HORARIO	HORAS	VALOR
Show de animación con ALEJO DJ	Plaza vieja del Municipio De Bugalagrande.	Sábado 24 de octubre de 2026.	Disponible en el sitio desde las 5:00 p.m. hasta las 12:00 p.m.	7 HORAS	$1.500.000
Presentación artística de la cantante ISA ESCOBAR y su agrupación del pacífico REBURU ENSAMBLE.	Plaza vieja del Municipio De Bugalagrande.	Sábado 24 de octubre de 2026.	7:00 p.m.	1 HORA	$4.000.000

Carrera 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co

COMPLEMENTO AL CONTRATO ARTISTICO Y CULTURAL No. 454-2026

Presentación artística de FERNANDO BALANTA, conocido como BATERIMBA ganador en 2 ocasiones del Petronio Álvarez.	Plaza vieja del Municipio De Bugalagrande.	Sábado 24 de octubre de 2026.	8:30 p.m.	90 MINUTOS	$12.500.000
TOTAL					**$18.000.000**

REALIZACIÓN DE PRESENTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA LA REALIZACION DE LA FERIA AGROINDUSTRIAL, TIERRA DE SABORES BUGALAGRANDE, MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

ARTISTA	LUGAR DE LA PRESENTACIÓN	DIA	HORARIO	HORAS	VALOR
Show de animación con FELIPE LABORDA	Parque Simón Bolívar del Municipio De Bugalagrande.	Domingo 1 de noviembre de octubre de 2026.	Disponible en el sitio desde las 10:00 a.m. hasta las 6:00 p.m.	8 HORAS	$1.500.000
Presentación artística del cantante de salsa **GEORGE SONORO** y su agrupación (5) la cual cuenta con 2 coristas femeninas	Parque Simón Bolívar del Municipio De Bugalagrande.	Domingo 1 de noviembre de 2026.	2:00 p.m.	90 MINUTOS	$6.300.000
Presentación artística de **SON TROPICAL** agrupación que cuenta con una voz femenina.	Parque Simón Bolívar del Municipio De Bugalagrande.	Domingo 1 de noviembre de 2026.	4:00 p. m.	90 MINUTOS	$7.500.000
TOTAL					**$15.300.000**

REALIZACIÓN DE PRESENTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA EL EVENTO “BUGALAGRANDE SONRÍE”, ORIENTADO A LA INTEGRACIÓN CIUDADANA QUE CONTRIBUYAN A EXALTAR EL SENTIDO DE PERTENENCIA, LA UNIÓN Y LA RENOVACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA

COMPLEMENTO AL CONTRATO ARTISTICO Y CULTURAL No. 454-2026

ARTISTA	LUGAR DE LA PRESENTACIÓN	DIA	HORARIO	HORAS	VALOR
Presentación artística del humorista de Sábados Felices **LUCUMI.**	Estacion del Ferrocarril del Municipio De Bugalagrande.	Viernes 20 de noviembre de 2026.	6:00 p. m.	80 MIN	$ 14.654.000
VALOR TOTAL					**$ 14.654.000**

REALIZACIÓN DE PRESENTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA LA PROMOCION TURISTICA EN LA TEMPORADA DECEMBRINA EN EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA

ARTISTA	LUGAR DE LA PRESENTACIÓN	DIA	HORARIO	HORAS	VALOR
Show de animación con el artista JOUR.	Parque Simón Bolívar del Municipio De Bugalagrande.	Sábado 5 de diciembre de 2026.	Disponible en el sitio desde las 7:00 p.m. hasta las 2:00 a.m.	7 HORAS	$1.500.000
Presentación artística de la agrupación de música tropical WARANKO	Parque Simón Bolívar del Municipio De Bugalagrande.	Sábado 5 de diciembre de 2026.	8:00 p.m.	90 MINUTOS	$9.500.000
Presentación artística LOS CANTORES DE CHIPUCO “KOKO Y CORONEL”	Parque Simón Bolívar del Municipio De Bugalagrande.	Sábado 5 de diciembre de 2026.	10:00 p.m.	90 MINUTOS	$22.000.000

COMPLEMENTO AL CONTRATO ARTISTICO Y CULTURAL No. 454-2026

Presentación artística la banda de regional colombiano y mexicano LOS RENEGADOS con su vocalista VIVIANA MARIN.	Parque Simón Bolívar del Municipio De Bugalagrande.	Sábado 5 de diciembre de 2026.	12:00 p.m.	90 MINUTOS	$5.000.000
TOTAL					**$38.000.000**

SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos fiscales y legales, el presente contrato tiene un valor de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS ($135.454.000) MCT LEGAL COLOMBIANA incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos. **PARÁGRAFO. REGISTRO PRESUPUESTAL**. El Municipio se obliga a registrar la suma CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS ($135.454.000) MCT LEGAL COLOMBIANA, que será tomada del presupuesto de la vigencia 2026, así: rubro 2.3.2.02.02.009.3301053.96290.16.02.118.0 con nombre Servicio de promoción de actividades culturales-Espectáculos por un valor de $49.500.000. rubro 2.3.2.02.02.009.3502019.91138.16.01.55.0 con nombre Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial por un valor de $38.000.000,rubro 2.3.2.02.02.008.3502024.83990.16.01.56.0 con nombre Servicio asistencia técnica para la actividad artesanal por un valor de $15.947.000.rubro 2.3.2.02.02.008.3502024.83990.16.01.55.0 con nombre Servicio de asistencia técnica para la actividad artesanal por un valor de $2.059.000.rubro 2.3.2.02.02.008.3502046.83990.16.01.98.0 con nombre Servicio de promoción turística – eventos por un valor de $14.654.000. rubro 2.3.2.02.02.008.3502046.83990.16.02.98.0 con nombre Servicios de promoción turística – campañas por un valor de $15.300.000. **TERCERA. FORMA DE PAGO**: El MUNICIPIO, pagará al contratista el valor del contrato así: Se efectuara un anticipo del 50% del valor total del contrato una vez perfeccionado y legalizado, el restante según acta final de ejecución previa supervisión y certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, informe de actividades, recibo de pago de aportes al SGSSS, pensiones y ARL, una vez verificado el cumplimiento del objeto, su alcance y las demás obligaciones legales y contractuales por parte del contratista mediante la presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro según sea el caso. **PARAGRAFO 1**: Al contratista se le concederá un anticipo por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, a la legalización del contrato y firma del acta de inicio por parte del contratista y el Supervisor del contrato, de conformidad al Programa Anual Mensualizado de caja (PAC), previa presentación del programa de inversión del anticipo con Vo.Bo del Supervisor. **PARAGRAFO 2**: Los pagos se realizarán previa presentación de la factura aprobada por el supervisor y se pagarán dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial aproximadamente. Para el pago debe acompañarse la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al sistema general de seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF). **PARÁGRAFO 3**: EL CONTRATISTA cancelará del valor del contrato las sumas correspondientes a retención en la fuente y demás deducciones legales, las cuales serán descontadas en la secretaria de Hacienda. **CUARTA. VIGENCIA Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: El presente Contrato tendrá una vigencia de dos (2) meses y veinte (20) días

COMPLEMENTO AL CONTRATO ARTISTICO Y CULTURAL No. 454-2026

calendario, contados a partir de la firma del contrato y un plazo de ejecución de dos (2) meses y quince (15) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato. **QUINTA. COSTOS**: Los gastos de viáticos, alimentación, transporte, alojamiento y personal para la ejecución de presente contrato estarán a cargo del CONTRATISTA. **SEXTA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL**: EL CONTRATANTE no adquiere por la celebración de este contrato ninguna obligación de carácter laboral, salarial, ni por prestaciones sociales respecto del personal que ocupe EL CONTRATISTA. **SEPTIMA. GARANTIA UNICA**: Para garantizar el presente contrato, el contratista constituirá a favor el MUNICIPIO una garantía única para avalar el cumplimiento del contrato y sus obligaciones vigentes, durante el tiempo de ejecución del contrato y su liquidación debiendo amparar los siguientes riesgos: **A- ANTICIPO**: Por el 100% del valor del anticipo desde el perfeccionamiento del contrato hasta el término de su vigencia o sus prorrogas según el caso y cuatro (4) meses más. **B- CUMPLIMIENTO**: Por una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de su vigencia o sus prorrogas según el caso y cuatro (4) meses más este amparo se debe constituir cono asegurado a favor del municipio. **C- CALIDAD DEL SERVICIO**: Por una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de su vigencia o sus prorrogas según el caso y cuatro (4) meses más. **D- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**: Por el 5% del valor del contrato y una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más a partir de la terminación del contrato. **OCTAVA. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN, INTERPRETACIÓN UNILATERAL**: El Municipio de Bugalagrande podrá mediante acto administrativo motivado dar por terminado el CONTRATO en forma anticipada cuando se incurra en los eventos indicados en el artículo 17 de la ley 80 de 1993; igualmente el Municipio durante la ejecución del CONTRATO en caso de surgir discrepancias entre las partes sobre la interpretación de sus estipulaciones, buscará un acuerdo con el CONTRATISTA y en caso de no hacerlo, hará la interpretación en acto motivado, para efectos de la modificación del CONTRATO, se dará aplicación a lo consignado en el artículo 16 de la ley 80 de 1993. **NOVENA. SUPERVISIÓN Y CONTROL**: La supervisión y control del presente contrato estará a cargo secretaria de desarrollo económico y la secretaria de desarrollo social del Municipio de Bugalagrande las funciones del supervisor son las siguientes: a) Verificar que el contratista cumpla con sus obligaciones y el objeto del contrato. b) Certificar respecto al cumplimiento de EL CONTRATISTA. c) Elaborar el informe de ejecución, el acta de pago, el acta final del contrato y el acta de liquidación del contrato. d) Las demás inherentes a la función desempeñada. **DECIMA. LIQUIDACIÓN:** La liquidación del presente Contrato se regirá por lo estipulado en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. **DECIMA PRIMERA. PENAL PECUNIARIA**: En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las declaraciones emanadas del presente contrato, el Municipio de Bugalagrande, impondrá al Contratista, una sanción equivalente al veinte (20%) del valor del contrato. También se podrá imponer la pena a que se refiere esta cláusula cuando se compruebe que el presente contrato se ha celebrado contra expresa prohibición legal o existiendo causales de inhabilidad. En firme la Resolución, prestará mérito ejecutivo contra el CONTRATISTA. **DECIMA SEGUNDA. MULTAS:** El Municipio de Bugalagrande, podrá imponer al Contratista multas sucesivas equivalentes al uno por mil (1x1.000) del valor del contrato, por cada día de incumplimiento de las obligaciones pactadas y siempre que ello no se deba a fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA TRECERA. CESION:** EL CONTRATISTA no podrá ceder bajo ningún título el presente contrato como quiera que es Intuito Personal. **DÉCIMA CUARTA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA**: El Municipio podrá declarar la Caducidad Administrativa del contrato, en las condiciones señaladas en los Artículos 5 y 18 de la Ley 80 de 1993 y por las causales dispuestas

COMPLEMENTO AL CONTRATO ARTISTICO Y CULTURAL No. 454-2026

en el presente Contrato. **DÉCIMA QUINTA. SOMETIMIENTO A LAS LEYES**: Para efectos de dilucidar aspectos del presente CONTRATO se someterá a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, su legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable. **DÉCIMA SEXTA. SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**: En caso de presentarse controversia o diferencia por razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del presente CONTRATO, se recurrirá en primera instancia a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo, b) Transacción, c) Conciliación, d) amigable composición; de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **DECIMA SEPTIMA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES**: **A- CONTRATANTE**: Correrá por cuenta de EL CONTRATANTE facilitar las condiciones óptimas de trabajo para EL CONTRATISTA y todo su equipo de trabajo, entendiendo por estas lo siguiente: a) Para el cumplimiento de este contrato es deber de EL CONTRATANTE asumir los gastos de amplificación de sonido y teniendo claro que si las condiciones no están dadas se toma como incumplimiento de contrato. También es deber proporcionar logística debidamente coordinada (personal de seguridad), organización de un camerino durante la presentación para el personal de trabajo. **B- CONTRATISTA**: Constituyen obligaciones del CONTRATISTA las siguientes: a) Cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato. **DÉCIMA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: El CONTRATISTA declara bajo gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se haya incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en las disposiciones legales que regulan la contratación estatal. **DECIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION**: Se entenderá perfeccionado el presente CONTRATO con el acuerdo entre las partes y la firma del mismo, pero para su ejecución se requiere el registro presupuestal y la aprobación de la garantía única. **VIGESIMA. INDEMNIDAD**: El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al Municipio de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato. El contratista se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra el Municipio, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra el Municipio, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista. En cualquiera de dichas situaciones, el contratista se obliga a acudir en defensa de los intereses del Municipio, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere. Si el Municipio estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al contratista, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si el Municipio lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, el Municipio cobrará y descontará de los saldos a favor del contratista todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos, por concepto de gastos de administración. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del contratista, el Municipio podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere este numeral, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato, junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestará mérito ejecutivo. **VIGÉSIMA PRIMERA. FUERZA MAYOR**: Se entenderán razones de fuerza mayor para justificar el incumplimiento del contrato, como la declaración de duelo nacional, ley seca, toque de queda, inconvenientes aéreos, enfermedades o dificultades plenamente comprobadas como cancelaciones de vuelos, huracanes, desastres naturales, entre otros. No se considera fuerza mayor: La no asistencia de público al evento, lluvias, falta de sonido

COMPLEMENTO AL CONTRATO ARTISTICO Y CULTURAL No. 454-2026

o amplificación, falta del fluido eléctrico y/o falta de local para la actuación del contratado. Si no pudiese realizarse la presentación musical por motivos o causas no imputables, EL CONTRATISTA no estará obligado a reintegrar suma alguna de dinero, estando sólo obligado a realizar una presentación en las mismas condiciones contratadas, en una fecha que acuerden las partes, incluso, quedando a potestad de EL CONTRATISTA replantear la suma de dinero acordada por dicha presentación. **VIGÉSIMA SEGUNDA. DOMICILIO**: Para todos los efectos del presente contrato se señala como domicilio contractual el Municipio de Bugalagrande.

FIRMA ELECTRÓNICA. Las actuaciones de los Usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Estatal y al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7º de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO, Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II, COMO SE INDICÓ EN LA CLÁUSULA DE PERFECCIONAMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.